

Santiago, 12 de abril de 2022

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**COMPLEMENTO  
DE  
HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA - OLX DEUDA AUTOMOTRIZ**

Administrado por

**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N°20.712, encontrándose debidamente facultado, por la presente informo a Usted el siguiente complemento al hecho esencial de fecha 8 de abril de 2022, referente al Fondo de Inversión Activa - OLX Deuda Automotriz, (el “Fondo”), administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), en el cual se informó las materias de la citación de la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, a celebrarse el día 25 de abril de 2022 a las 10:40 horas a través de medios tecnológicos de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Asamblea”).

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la Administradora y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de esta, vengo en aclarar el hecho esencial de fecha 8 de abril de 2022, en el sentido que en la letra c) del mismo por un error involuntario se señaló lo siguiente: “(...) *toda mención a los plazos de cinco días hábiles por diez días hábiles establecidos para el ejercicio del derecho de los aportantes a participar en las parcialidades obtenidas de las disminuciones de capital del Fondo, que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, lo cual está establecido en los párrafos seis y siete, del número 4 del romano H “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno (...)*” debiendo decirse lo siguiente; “*Acordar modificar la mención a los plazos de cinco días hábiles por diez días hábiles establecidos para que la Administradora comunique a los aportantes del Fondo, el ejercicio del derecho de estos últimos a participar en las parcialidades obtenidas de las disminuciones de capital del Fondo, que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, lo cual está establecido en los párrafos seis y siete, del número 4 de la Letra H “Normas de Gobierno Corporativo” del reglamento interno del*

*Fondo, manteniéndose el resto de los plazos en la forma actualmente establecida en el reglamento interno del Fondo”.*

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**GERENTE GENERAL**

**p.p. LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**